En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, del Artículo 2.2..1.1.2.1.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y el Artículo 2 Numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, por la modalidad de contratación directa, me permito presentar el estudio previo de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la presente contratación cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y REALIZACIÓN DE CONTENIDOS COMUNICACIONALES PARA EL PROGRAMA DE FORMACION ARTISTICA DE LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO CORCUMVI."**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, creada mediante decreto 00134 de 1996, modificado por el decreto 212 de 2004, es un organismo autónomo de carácter permanente de nivel territorial, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.

Que el plan de desarrollo municipal para la vigencia 2024-2027, denominado "VILLAVO SOMOS TODOS", adoptado mediante acuerdo municipal 611 del 29 de mayo de 2024 contempla impulsar el desarrollo integral a partir del aprovechamiento de las potencialidades del territorio y la pujanza de su gente, que garantice la recuperación del tejido social y las buenas costumbres, donde los valores democráticos y las libertades sean el marco de la convivencia, con ciudadanos cultos, con un alto sentido de pertenencia por su ciudad, con una sólida identidad llanera y con la recuperación de los principios y valores, donde la familia sea el eje y pilar fundamental de la sociedad.

A través del diagnóstico cultural de la ciudad de Villavicencio se dan los principales resultados de los ejercicios participativos Esta sección da cuenta de los principales resultados de los ejercicios participativos realizados con artistas y gestores culturales, representantes de grupos poblacionales, artistas con trayectoria, consejeros de cultura, secretarías de la Alcaldía municipal, miembros de juntas de acción comunal (JAC) de las comunas y corregimientos de la ciudad, así como con agentes del patrimonio cultural y el proyecto Museo de la Biodiversidad, Etnoculturalidad e Identidad Llanera. Mediante las relatorías de los talleres se sistematizó la información en una matriz que reúne 24 categorías temáticas que fueron analizadas de forma específica. Posteriormente, se desarrolló el documento de diagnóstico y las redes conceptuales que evidencian las problemáticas y propuestas planteadas durante los encuentros ciudadanos. Las anteriores fases permitieron el proceso de construcción de este documento, principalmente, de las siete líneas estratégicas que son la base de la política, y sobre las cuales está pensada su estructura, propósito, así como las dos apuestas y los cuatro enfoques que la fundamentan.

El proyecto "Desarrollo de procesos de formación artística y cultural que promuevan la creación de redes, organizaciones, asociaciones y grupos culturales en el municipio de Villavicencio" tiene como objetivo principal ampliar la oferta de programas de formación artística y cultural, abordando la problemática de la baja oferta existente y buscando fortalecer el tejido cultural de la ciudad. En este contexto, la contratacion de una persona de apoyo a la gestion es prioritaria debido a la necesidad de visibilizar y difundir las actividades del programa, así como de promover la participación de la comunidad. La correcta divulgación de los procesos formativos, talleres, eventos y logros del programa es crucial para alcanzar el objetivo de aumentar el número de personas que acceden a estas oportunidades y para estimular la creación de redes y grupos culturales. La labor del apoyo a la gestion, que incluye la redacción de boletines de prensa, la creación de contenidos audiovisuales y radiales, el cubrimiento periodístico de eventos y la realización de entrevistas, permitirá dar a conocer el impacto positivo del programa en la comunidad, fomentar el interés por las artes y la cultura, y fortalecer la identidad cultural de Villavicencio. Además, la participación en reuniones y mesas creativas asegura una comunicación fluida y efectiva entre el equipo del programa y la comunidad, lo que contribuye a la mejora continua de las actividades y a la adaptación a las necesidades de la población.

Cra. 45a No. 8-16/50. La esperanza Tel. 6704405/04 ext. 101 Villavicencio - Meta -Colombia.
Página web: www.corcumvi.gov.co
E-Mail: direccion@corcumvi.gov.co

Por lo anterior, a fin de lograr la visión de ciudad sobre el sector cultura, el Plan de Desarrollo Municipal ha establecido el proyecto denominado: **DESARROLLO DE PROCESOS DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL QUE PROMUEVAN LA CREACION DE REDES ORGANIZACIONES ASOCIACIONES Y GRUPOS CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META** identificado con BPIN 2024500010079, el cual tiene los siguientes lineamientos:

EJE ESTRATEGICO	EJE 2 VILLAVO CIUDAD SOCIAL Y EQUITATIVA
SECTOR	33 CULTURA
PROGRAMA	3301 PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS
DESCRIPCION DE LA META PRODUCTO	(176) Desarrollar procesos de formación artística y cultural a través de diferentes actividades que promuevan la creación de redes, organizaciones, asociaciones y grupos culturales en la población urbana y rural con enfoque diferencial.
NOMBRE DEL INDICADOR DEL PRODUCTO	PERSONAS CAPACITADAS
UNIDAD DE MEDIDA	NUMERO
LINEA BASE	17000
META CUATRIENIO	20398

Adicionalmente, se debe señalar que se cuenta con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto general de rentas y gastos de la corporación para la vigencia 2025 según:

Código Presupuestal	Nombre Rubro
2.3.2.02.02.009.2.33.3301.1603.20240500010091 .124302	SGP CULTURA - PY DESARROLLO DE PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL QUE PROMUEVAN LA CREACIÓN DE REDES ORGANIZACIONES ASOCIACIONES Y GRUPOS CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META

Por lo anteriormente expuesto resulta pertinente, adelantar el proceso de contratación directa requerido para solventar la necesidad planteada.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y CONTRATO A CELEBRAR.

A). OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y REALIZACIÓN DE CONTENIDOS COMUNICACIONALES PARA EL PROGRAMA DE FORMACION ARTISTICA DE LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO CORCUMVI.

B). OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Para el cumplimiento del objeto del contrato, corresponde al contratista realizar las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento al objeto del contrato con la responsabilidad y calidad que le son exigibles por su experiencia acreditada;
2. Dar informe sobre la prestación de servicios con el fin de que la entidad pueda ejercer el deber de revisión o supervisión consagrado en el Art. 4 de la Ley 80 de 1993;
3. Elaborar y rendir los informes que le sean solicitados por el supervisor del Contrato:
4. En general se obliga a prestar sus servicios puntualmente realizando las actividades enunciadas en la cláusula primera y segunda del contrato a suscribir:

Cra. 45a No. 8-16/50. La esperanza Tel. 6704405/04 ext. 101 Villavicencio - Meta -Colombia.
Página web: www.corcumvi.gov.co
E-Mail: direccion@corcumvi.gov.co

5. Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos laborales) sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente. Este requisito es imprescindible para el pago de los servicios pactados por cada periodo.
6. Realizar informes mensuales que evidencien la ejecución del contrato, el cual deberá ser entregado al supervisor a más tardar dentro de los 3 días siguientes al termino de ejecución del periodo relacionado, así mismo enviar el informe de actividades escaneado al correo electrónico establecido para tal fin.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Redactar mensualmente mínimo 6 boletines de prensa, crónicas, guiones, libretos o demás recursos periodísticos para la divulgación de las actividades realizadas por el Programa de Formación Artística y/o de las acciones adelantadas por la Corporación Cultural Municipal de Villavicencio CORCUMVI.

2. Realizar 4 contenidos periodísticos semanales (audiovisuales, radiales y/o para páginas web) que fortalezcan el desarrollo del Programa de Formación Artística y/o los asignados por la dirección de la corporación para su publicación en las redes sociales de la Corporación Municipal de Villavicencio CORCUMVI, sitio web oficial de Corcumvi y del municipio de Villavicencio, y como mínimo un medio de comunicación de la capital del Meta.

3. Realizar cubrimiento periodístico a las diferentes actividades y eventos realizados por el Programa de Formación Artística que se realicen en diversos puntos de la ciudad.

4. Realizar entrevistas periodísticas para radio o redes sociales, crónicas radiales y/o contenidos para medios institucionales y otros medios de comunicación abordando temáticas relacionadas con los artistas de Villavicencio,' la promoción de los servicios de la Biblioteca Pública German Arciniegas, el Centro Cultural 13 de Mayo y otros lugares de la ciudad donde se desarrolla el Programa de Formación Artística.

5. Participar de las reuniones, capacitaciones y/o mesas creativas convocadas por la supervisión del programa de Programa de Formación Artística y/o la Dirección de la Corporación.
6. Las demás actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual y que sean asignadas por el supervisor y/o la dirección de la Corporación.

C) OBLIGACIONES DE CORCUMVI:

Dentro de la ejecución contractual, CORCUMVI se compromete a:

1. Pagar oportunamente la remuneración pactada en favor del contratista.
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con lo señalado en el presente estudio previo y en la invitación que orienta la convocatoria.
3. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados en la ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato.
6. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual, a través del supervisor.
7. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución del Contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

D) CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

E) VALOR: El valor total presupuestado es por la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS MDA CTE ($60.000.000)**, el cual amparara la contratación de **CINCO (5) CONTRATOS** de prestación de servicios

Cra. 45a No. 8-16/50. La esperanza Tel. 6704405/04 ext. 101 Villavicencio - Meta -Colombia.
Página web: www.corcumvi.gov.co
E-Mail: direccion@corcumvi.gov.co

de apoyo a la gestión, discriminado cada uno por la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS MDA CTE ($12.000.000).**

F) LUGAR DE EJECUCIÓN: El Municipio de Villavicencio.

G) FORMA DE PAGO: CORCUMVI; pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato, en CUATRO (4) mensualidades vencidas por la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000), IVA INCLUIDO, previa la presentación de la factura o documento equivalente, junto con los soportes de pago de seguridad social, informe de ejecución del objeto del contrato con sus respectivos soportes y el informe de supervisión. De cada pago se harán los descuentos de ley. El último pago deberá estar acompañado por el acta de terminación.

PARÁGRAFO: Los pagos a que se compromete la Corporación se harán de conformidad con la ejecución del P.A.C. y disponibilidad de recursos en la Tesorería de CORCUMVI; y se cumplirán mediante trasferencia electrónica a la cuenta bancaria del contratista.

H) PLAZO: El plazo del presente contrato se estima en CUATRO (4) MESES, contados a partir de la legalización y suscripción del acta de inicio, sin perjuicio de que pueda ser terminado de manera anticipada, al haber cumplido en forma integral las actividades por parte del CONTRATISTA.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El contrato a celebrarse es un proceso de contratación directa de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, articulo 2 numeral 4 literal H de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Conforme se puede establecer el objeto a desarrollar por el contratista, se trata de un servicio intelectual que va a ser prestado por una persona natural o jurídica que cuente con la idoneidad y experiencia para ejecutarlo y cuyas actividades se derivan de las funciones propias de CORCUMVI, las cuales no se encuentran enmarcadas dentro de la descripción legal contenida en el numeral 2° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 que reza:

De los contratos estatales. *Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad*, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación:
(...)
3o. Contrato de Prestación de Servicios.

Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable. (...)" (Subrayado nuestro).

Así mismo, los contratos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se encuentran descritos en el artículo 2, numeral 4, literal h de la Ley 1150 de 2007, el cual dispone lo siguiente:

Cra. 45a No. 8-16/50. La esperanza Tel. 6704405/04 ext. 101 Villavicencio - Meta -Colombia.
Página web: www.corcumvi.gov.co
E-Mail: direccion@corcumvi.gov.co

ARTÍCULO 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. *La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

(...)

0. ***Contratación directa.*** *La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:*

(...)

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;

Por su parte, el Decreto 1068 de 2015[3] respecto de las condiciones para contratar por prestación de servicios en las entidades públicas, establece:

"***ARTÍCULO 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios.*** *Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar

PARÁGRAFO 4. Se entiende por servicios altamente calificados aquellos requeridos en situaciones de alto nivel de especialidad, complejidad y detalle. (subrayado propio).

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION.

La Corporación Cultural Municipal de Villavicencio teniendo en cuenta el servicio a contratar ha determinado que el presupuesto oficial para el presente proceso es de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000) incluido Iva teniendo en cuenta que se requieren contratar PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION con personas que cuentan con la experiencia e idoneidad para ejecutar el objeto contractual.
El valor anterior será imputado con cargo a:

Código Presupuestal	Nombre Rubro	Valor
2.3.2.02.02.009.2.33.3301.1603.2 0240500010091.124302	SGP CULTURA - PY DESARROLLO DE PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL QUE PROMUEVAN LA CREACIÓN DE REDES ORGANIZACIONES ASOCIACIONES Y GRUPOS CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META	$60.000.000
VALOR:		**$60.000.000**

El valor anterior esta discriminado de la siguiente manera:

Cra. 45a No. 8-16/50. La esperanza Tel. 6704405/04 ext. 101 Villavicencio - Meta -Colombia.
Página web: www.corcumvi.gov.co
E-Mail: direccion@corcumvi.gov.co

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
1	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y REALIZACIÓN DE CONTENIDOS COMUNICACIONALES PARA EL PROGRAMA DE FORMACION ARTISTICA DE LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO CORCUMVI	CUATRO (4) MESES	$3.000.000	$12.000.000
2	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y REALIZACIÓN DE CONTENIDOS COMUNICACIONALES PARA EL PROGRAMA DE FORMACION ARTISTICA DE LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO CORCUMVI	CUATRO (4) MESES	$3.000.000	$12.000.000
3	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y REALIZACIÓN DE CONTENIDOS COMUNICACIONALES PARA EL PROGRAMA DE FORMACION ARTISTICA DE LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO CORCUMVI	CUATRO (4) MESES	$3.000.000	$12.000.000
4	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y REALIZACIÓN DE CONTENIDOS COMUNICACIONALES PARA EL PROGRAMA DE FORMACION ARTISTICA DE LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO CORCUMVI	CUATRO (4) MESES	$3.000.000	$12.000.000
5	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y REALIZACIÓN DE CONTENIDOS COMUNICACIONALES PARA EL PROGRAMA DE FORMACION ARTISTICA DE LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO CORCUMVI	CUATRO (4) MESES	$3.000.000	$12.000.000

De igual forma para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta el nivel de complejidad del objeto, el grado de formación requerida para los servicios contratados, la experiencia requerida y el término de ejecución del mismo, así como también se tuvo en cuenta los gastos de desplazamiento en que tiene que incurrir el contratista para la ejecución de actividades en el Municipio de Villavicencio.

Se tuvo como referencia varios aspectos tales como la carga tributaria del contrato y que en razón al tipo de contrato al contratista al que le corresponde asumir toda la carga económica por concepto de los aportes al sistema de seguridad social.

Finalmente, esta contratación se encuentra registrado en el banco de programas y proyectos del departamento administrativo de planeación municipal de la alcaldía de Villavicencio, vigencia 2025.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De acuerdo con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación, por cuanto la selección de la persona (natural o jurídica), se realiza en atención a su idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto contractual.

Los parámetros para establecer la idoneidad del contratista a seleccionar se harán con base en:

FORMACIÓN ACADÉMICA: Tecnico y/o Tecnico Laboral por Competencias.

EXPERIENCIA GENERAL: Se requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica con experiencia mínima de DOS (02) años en el sector público y/o privado.

Cra. 45a No. 8-16/50. La esperanza Tel. 6704405/04 ext. 101 Villavicencio - Meta -Colombia.
Página web: www.corcumvi.gov.co
E-Mail: direccion@corcumvi.gov.co

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Se requiere mínimo de un (01) año de experiencia específica en actividades de divulgacion promocion y/o periodismo en el sector público y/o privado.

6. ANALISIS DE RIESGO.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 4 de la Ley 1150 de 2007, "CORCUMVI", ha estimado establecer como riesgos previsibles involucrados en la contratación para este proceso los siguientes:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externa	4 Ejecución	Operacionales	Ausencia del contratista. Durante el plazo de ejecución del contrato, en desarrollo de actividades de campo se pueden presentar afectaciones de salud por accidentes, inhabilidades físicas o mentales para desarrollar sus labores que sean causadas por factores biológicos y/o antrópicos, propios de la zona de trabajo, o en general eventos que dificulten su disponibilidad.	Retrasos en el desarrollo de actividades del contrato. Reprogramaciones. Incremento en costos.	3	5	8	Contratista	(f) Reducir consecuencias y probabilidades. Reprogramación de actividades. Contar con planes de contingencia. Verificar actividades de la ruta crítica con mayor exposición, incrementar holguras en las de mayor incidencia. Contemplar en el plan de gestión de salud y seguridad en el trabajo. Considerar la opción e teletrabajo. Afiliación del contratista a ARL.	2	4	6	6	Si	Contratista	Cada vez que ocurran estos eventos	Hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato.	Seguimiento del contrato /	Permanente
2	Especifico	Externa	4 Ejecución	Sociales	Pérdida o daños en la información que requiera el contratista para el desarrollo del contrato. Durante el plazo de ejecución del contrato se podría presentar perdida, robo, o daños de los equipos en donde se procese o almacene información que utiliza el contratista por acciones dolosos o	Retrasos en el desarrollo de actividades del contrato. Reprocesos, por necesidad de repetir actividades de recolección de información.	4	3	7	Contratista	(f) Reducir consecuencias y probabilidades. Contar con herramientas que permitan guardar copias de respaldo de la información generada y necesaria para el contrato.. Contar con planes de contingencia.	2	2	4	4	Si	Contratista	Desde el inicio de la ejecución de contrato	Hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato.	Seguimiento del contrato /	Permanente

Cra. 45a No. 8-16/50. La esperanza Tel. 6704405/04 ext. 101 Villavicencio - Meta -Colombia.
Página web: www.corcumvi.gov.co
E-Mail: direccion@corcumvi.gov.co

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
					culposas de terceros.																
3	Específico	Externa	4 Ejecución	Operacionales	Errores o deficiencias en los informes, productos o entregables que debe suministrar el contratista. Debido al uso de información errada, desactualizada o por omisión atribuible al contratista. Insuficiencia en métodos o procedimientos para ejecución de las actividades del contrato. Errores u omisiones del contratista de los procesos y procedimientos establecidos por la Entidad.	Errores en la toma de decisiones por parte de la MVCT, basada en la información suministrada por el contratista. Reprocesos en la ejecución de las actividades del contrato.	4	3	7	7	Contratista	(f) Reducir consecuencias y probabilidades. Contar con un plan de trabajo que permita establecer un orden y los recursos necesarios para el cumplimiento de las actividades del contrato. Contar con herramienta que facilite el uso de la información. Contemplar como ítem crítico de control la revisión metodológica de los procesos y procedimientos del área de contratación y compras. Requerir garantía de cumplimiento. Contar con planes de contingencia.	2	2	4	4	Si	Contratista	Desde el inicio de la ejecución de contrato	Hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato.	Seguimiento del contrato /	Permanente
4	Específico	Externa	4 Ejecución	Sociales	Dificultades del contratista para acceder a sitios en donde debe desarrollar actividades del contrato. En el plazo de ejecución del contrato se podrían presentar alteraciones del orden público en zonas aledañas al sitio de ejecución, causado por actos terroristas o delincuencia común.	Reprogramaciones de las actividades del contrato, incremento en costos.	2	4	6	6	Contratista	(e) Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo. Incluir en el plan operativo como ítem crítico de control el seguimiento del estado del orden público. Verificar actividades de la ruta crítica con mayor exposición, incrementar holguras en las de mayor incidencia.	2	2	4	4	Si	Contratista	Desde el inicio de la ejecución de contrato	Hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato.	Seguimiento del contrato /	Permanente

Cra. 45a No. 8-16/50. La esperanza Tel. 6704405/04 ext. 101 Villavicencio - Meta -Colombia.
Página web: www.corcumvi.gov.co
E-Mail: direccion@corcumvi.gov.co

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	Específico	Externa	4 Ejecución	Naturaleza	Dificultades del contratista para acceder a sitios en donde debe desarrollar actividades del contrato. En el plazo de ejecución del contrato se podrían presentar inundaciones, deslizamientos de tierra, fenómenos climáticos o general actos de la naturaleza en zonas aledañas al sitio de ejecución.	Reprogramaciones de las actividades del contrato, incremento en costos.	2	4	6	6	Contratista	(e) Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo. Incluir en el plan operativo como ítem crítico de control el seguimiento del estado del orden público. Verificar actividades de la ruta crítica con mayor exposición, incrementar holguras en las de mayor incidencia.	2	2	4	4	Si	Contratista	Desde el inicio de la ejecución de contrato	Hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato.	Seguimiento del contrato /	Permanente
6	Específico	Externa	4 Ejecución	Operacionales	Daños o pérdidas de bienes y/o materiales de la Entidad entregados al contratista para la ejecución de actividades del contrato. Debido a que el contratista podría cometer actos voluntarios o culposos sobre los bienes y/o materiales entregados a este. Igualmente	Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades. Incremento en costos	3	3	6	6	Contratista	(f) Reducir consecuencias y probabilidades. Incluir en contratos obligaciones de responsabilidad sobre los bienes entregados en custodia.	2	2	4	4	Si	Contratista	Desde el inicio de la ejecución de contrato	Hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato.	Seguimiento del contrato /	Permanente

7. GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION:

Que conforme lo establece el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, el cual manifiesta textualmente "No obligatoriedad de garantías "*En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente Decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos*"; CORCUMVI considera que no se hace necesario la exigencia de las mismas, debido al seguimiento en el cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor del contrato, y teniendo en cuenta además, que los pagos determinados son valores ciertos, reales y ejecutados.

8. ASPECTOS TRIBUTARIOS:

Cra. 45a No. 8-16/50. La esperanza Tel. 6704405/04 ext. 101 Villavicencio - Meta -Colombia.
Página web: www.corcumvi.gov.co
E-Mail: direccion@corcumvi.gov.co

Para establecer los gravámenes e impuestos aplicables a los que está sometido el proceso de contratación, se generó la consulta respectiva, frente a lo cual, que los servicios de BPO se encuentran gravados de la siguiente manera:

En materia tributaria, el presente proceso de contratación es objeto de obligaciones, por tanto, se deberá verificar si los partícipes son sujetos pasivos de estas conforme a lo dispuesto por las normas tributarias vigentes.

• **Impuesto de Valor Agregado IVA:** acorde al artículo 420 del Estatuto Tributario los servicios a contratar se encuentran gravados por el impuesto al valor agregado IVA, a la tarifa general del 19% (Artículo 468 del Estatuto Tributario).

De otra parte, se debe tener en cuenta lo señalado en el artículo 192 de la Ley 1819 de 2016 que señala:

"(...) La tarifa del impuesto sobre las ventas aplicable a los contratos celebrados con entidades públicas o estatales, será la vigente en la fecha de la resolución o acto de adjudicación, o suscripción del respectivo contrato. Si tales contratos son adicionados, a dicha adición le son aplicables las disposiciones vigentes al momento de la celebración de dicha adición."

- **Retenciones de impuestos nacionales y locales:** Por la naturaleza del contrato y según las responsabilidades tributarias del contratista, este estará sujeto a las siguientes deducciones:

    - Retenciones a título de impuesto de renta: se aplicaran de acuerdo con el concepto facturado y las responsabilidades establecidas en el RUT de la persona natural y/o jurídica, de conformidad con el régimen que le resulte aplicable y la actividad que realice el contratista. No se aplicará retención en la fuente por renta a las personas que en su RUT registren como Autorretenedores o como pertenecientes a Régimen Tributario Especial, como ESAL o Cooperativas.
      Cuando la factura contenga el detalle de conceptos que tienen diferentes tarifas de retención, se aplicará la tarifa correspondiente sobre la base gravable aplicable a cada concepto.

    - Retención de IVA: se aplicará retención del 15% del IVA facturado, excepto a las personas que en su RUT se registren como Gran Contribuyente.
    - Retención a título de Impuesto de Industria y Comercio: se aplicará de acuerdo con el concepto facturado, teniendo en cuenta el concepto de territorialidad. En la actividad de servicios se causa en la ciudad donde se preste el servicio.

- **Estampillas Departamentales:** Para este tributo se deberá verificar si el contrato a suscribir constituye hecho generador de estampilla, de acuerdo al estatuto tributario del orden nacional y el estatuto de rentas departamental y municipal.

  En caso de que el proveedor sea una Unión Temporal o Consorcio se hace necesario que el mismo cuente con Registro Único Tributario sin perjuicio del acuerdo pactado entre las partes para la facturación y cobro. En este sentido, se debe adjuntar el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio y se tendrá en cuenta que las retenciones de impuestos recaerán sobre el emisor de la factura.

9. **CONFIDENCIALIDAD** El contratista se compromete a:

Cra. 45a No. 8-16/50. La esperanza Tel. 6704405/04 ext. 101 Villavicencio - Meta -Colombia.
Página web: www.corcumvi.gov.co
E-Mail: direccion@corcumvi.gov.co

9.1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto del cumplimiento del contrato.

9.2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o profesional.

10. CLAUSULAS EXCEPCIONALES:

a) **CLAUSULA DE MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del contratista en virtud del contrato que se suscriba, la entidad estaría facultado para imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al 1X1.000 del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, si a juicio de la entidad de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total exceda del diez por ciento (10%) el valor total del contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba la entidad por el incumplimiento.

b) **CLAUSULA DE PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista deberá pagar a la entidad, a título de pena, una suma equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que la entidad hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude el contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

c) **CLAUSULA DE CADUCIDAD, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES.** En la presente contratación se pactarán cláusulas que hagan aplicables al contrato las disposiciones contenidas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

d) **CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD:** Además de las obligaciones que emanan de la naturaleza del presente contrato, el contratista manejará información confidencialidad por lo que estará obligado a:

- Mantener la información confidencial en estricta reserva y no revelar ningún dato de la información a ninguna otra parte, relacionada o no, sin el consentimiento previo escrito del director de la entidad.
- Instruir al personal que estará encargado de recibir la información confidencial, debiendo suscribir el correspondiente acuerdo de confidencialidad si fuere necesario, de su obligación de recibir, tratar y usar la información confidencial que reciban como confidencial y destinada únicamente al propósito objeto del acuerdo, en los mismos términos en que se establece en el presente instrumento.
- Divulgar la información confidencial únicamente a las personas autorizadas para su recepción por la dirección de la entidad.
- Tratar confidencialmente toda la información recibida directa o indirectamente del divulgador, y no utilizar ningún dato de esa información de ninguna manera distinta al propósito del presente acuerdo.
- No manejar, usar, explotar, o divulgar la información confidencial a ninguna persona o entidad por ningún motivo en contravención a lo dispuesto en este instrumento, salvo que sea expresamente autorizado por escrito a hacerlo por la dirección de la entidad.

9. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a:

9.1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto del cumplimiento del contrato.

Cra. 45a No. 8-16/50. La esperanza Tel. 6704405/04 ext. 101 Villavicencio - Meta -Colombia.
Página web: www.corcumvi.gov.co
E-Mail: direccion@corcumvi.gov.co

9.2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o profesional.

11. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 en el presente contrato no será obligatorio llevar a cabo la liquidación, sin perjuicio a lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley 80 de 1993.

12. SUPERVISION:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de CORCUMVI será ejercida por la Dirección de la entidad o por quien esta designe o delegue.

En concordancia con lo estipulado en el capítulo séptimo de la ley 1474 de 2011 el supervisor del presente contrato deberá:

1. Velar por el fiel cumplimiento del alcance que se determina en el presente contrato.
2. Certificar y realizar informe de cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas por el contratista.
3. Hacer entrega del acta de inicio y documento de afiliación a la ARL por parte del contratista, a la oficina de trámites contractuales para que repose en el expediente contractual.
4. Allegar a la oficina de trámites contractuales mensualmente los informes de supervisión que soporten la ejecución del mismo.
5. Verificar y certificar el cumplimiento mensual del pago de seguridad social por parte del contratista con relación al IBC a cotizar de acuerdo al valor del contrato y el mes pagado.
6. En caso de incumplimiento por parte del contratista deberá requerirlo e informar a la Dirección de CORCUMVI para tomar las medidas pertinentes.
7. Allegar a la oficina de trámites contractuales la actualización de las pólizas paro su aprobación que se realicen a causa de una modificación, prorroga, suspensión, adición o reinicio del contrato (si fuere necesario).

Con la presentación de este estudio, queda en plena evidencia la existencia de un válido requerimiento que va a satisfacer el fortalecimiento de la cultura y la sana convivencia en Villavicencio; para poder aportar tanto al gobierno municipal como a la comunidad las bases necesarias que preserven y protegen nuestra cultura para las futuras generaciones.

Villavicencio, 10 de Marzo de 2025.

LUCILA GOMEZ TORRES
DIRECTORA

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó: Mayra Suarez	Aux. Presupuesto y Contratacion	

Cra. 45a No. 8-16/50. La esperanza Tel. 6704405/04 ext. 101 Villavicencio - Meta -Colombia.
Página web: www.corcumvi.gov.co
E-Mail: direccion@corcumvi.gov.co